



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131-133

www.unacifor.hn

**MEMORANDO**

VADM-245-2022

PARA: **Ing. Yovani Melgar**  
Jefe de Transparencia

DE: **MAE. Mercedes Martinez**  
Vicerrectora Administrativa



ASUNTO: Licitaciones y Contrataciones mayo 2022

FECHA: 08 de junio, 2022

Por este medio remito cuadro resumen de los procesos de licitaciones y contrataciones que ha realizado la Universidad en el mes de mayo.

Sin otro particular.

Atentamente,


Copia:  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES  
(UNACIFOR)  
LICITACIONES MAYO 2022

LICITACIONES

No. de Proceso	Descripción	Etapa o fase	Tipo de modalidad	Enlace de ONCAE
Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN- GCUE05-2022-01	Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Período 2022.	Adjudicado	Licitación Privada	<a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TgAAAG8AAA AuAAAAIAAAAFUAAAABOAAAAQAAAEM AAABJAAAAAR&amp;AAAE8AAABSAAAAALOAAE">http://h1.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TgAAAG8AAA AuAAAAIAAAAFUAAAABOAAAAQAAAEM AAABJAAAAAR&amp;AAAE8AAABSAAAAALOAAE</a>
Licitación Privada Nacional No. UNACIFOR-LPN- GCUE02-2022-02	Suministro de combustible para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.	Desierto	Licitación Privada	<a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAGkAAA">http://h1.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAGkAAA</a>

  
M.A.E. Mercedes Martínez  
Vicerrectora Administrativa  
UNACIFOR



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01
Entidad	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	25400 Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Periodo 2022.
Fecha de Inicio	28/03/2022 02:07:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	06/05/2022 10:15:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	15/04/2022 02:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Secretaría General UNACIFOR
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Mercedez Martínez 2758-0630 m.donaira@unacifor.edu.hn

Detalle de la Compra

[Productos y/o Servicios Solicitados](#)
[Documentos](#)
[Participantes](#)
[Adjudicado a](#)

Documento	Archivo
Pliego o Terminos de Referencia	Lic176No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01200-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
Aclaratoria	Lic176No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01501-Aclaratoria.pdf
Aclaratoria	Lic176No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01502-Aclaratoria.xlsx
Aclaratoria	Lic176No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01503-Aclaratoria.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic176No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01604-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic176No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01604-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
Resolucion de la Adjudicacion	Lic176No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01806-Resolucionde laAdjudicacion.pdf

# UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01 SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. PERÍODO 2022.

9-2021-01100-AvisodePrensa...

1 / 1

150%



<https://grupoopsa.pressreader.com/diario-el-heraldo/2021>

de noviembre de 2021  
LDO

Zona 71



¡ALERTA!

Personas **INESCRUPULOSAS** queriéndose aprovechar de la buena voluntad de nuestros docentes Jubilados y Pensionados, están solicitando **DINERO** para tramitar el pago de Sesenta (60) rentas en vida por lo establecido en el Decreto No. 57-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 26 de octubre del 2021.

La Comisión Especial de Transición y Normalización del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), hace un llamado a los Docentes Jubilados y Pensionados para no dejarse sorprender por que los trámites administrativos y servicios que brinda el Instituto son **GRATUITOS** y **NO DEBEN PAGARSE** por ningún motivo, ni anotarse en listas previas.

Tegucigalpa, M.D.C. viernes 19 de noviembre de 2021

Comisión Especial de Transición y Normalización del INPREMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2720-2300 Ext. 131- 133  
[www.unacifor.hn](http://www.unacifor.hn)

## AVISO DE LICITACIONES

El Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Dr. Emilio Esbeih, por este medio invita a las diferentes Empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas para la contratación de los siguientes servicios:

1. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01, Servicios de Alimentación a Estudiantes Internos en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicio de Alimentación para Eventos del Centro Integrado de Capacitación CICAFOR, Período 2022.

2. Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02, servicios de limpieza en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2022.

3. Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03, Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Período 2022.

4. Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04, Suministro de combustibles para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS

### ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de las Licitaciones estarán disponibles a partir del 17 de noviembre de 2021, en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. mediante solicitud escrita a la MAE. Mercedes Martínez, Viceirectora Administrativa, al correo [m.donair@unacifor.edu.hn](mailto:m.donair@unacifor.edu.hn) con copia a la Asistente Administrativa Lic. Keiry Gómez Arana, al correo [k.gomez@unacifor.edu.hn](mailto:k.gomez@unacifor.edu.hn).

Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).

Las Licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Decreto No. 182-2020.

Las ofertas de la Licitación se recibirán el 28 de diciembre de 2021 en los siguientes horarios:

- 09:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01
- 11:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02
- 1:30 p.m. la Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03
- 3:00 p.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04

Lugar: Sala de Juntas del Edificio Académico-Administrativo José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Siguatepeque, 12 de noviembre de 2021.

Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos

# DOCUMENTOS DE LICITACIÓN



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

**Licitación Privada**

**No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01**

**Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos  
de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Período  
2022.**

Fuente de Financiamiento:

**Tesoro Nacional**

Siguatepeque, marzo 2022



## INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO .....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	6
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES .....	8
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	13
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	14
IO-14 FIRMA DE CONTRATO .....	15
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	15
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	16
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	16
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	16
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	16
CC-07 GARANTÍAS.....	17
CC-08 FORMA DE PAGO .....	18
CC-09 MULTAS .....	18
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	18

ET-01	NORMATIVA APLICABLE .....	18
ET-02	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .....	18
ET-03	ACCESORIOS.....	20
ET-04	SERIES .....	20
ET-05	CATÁLOGOS .....	20
ET-06	OTROS.....	20

|

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales**, promueve la Licitación privada **No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01**, que promueve la contratación de Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Período 2022.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de servicio, entre la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Período 2022.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Además de la oferta original, el oferente deberá presentar dos copias de esta. Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

#### **UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01**

Las ofertas se presentarán en: **Secretaria General de UNACIFOR, Edificio José Flores Rodas.**

Ubicada en: Siguatepeque, Comayagua, Colonia Las Américas frente a Gasolinera Texaco Cruz.

El día último de presentación de ofertas será: **06-05-2022**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**



**Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en Sala de Juntas de Edificio José Flores Rodas, a partir de las: **10:15 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días calendario adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 Información Legal**

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).
5. Declaración jurada debidamente autenticada por notario tanto de la empresa como de su representante legal, de no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos números 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado, en atención a lo que establece el artículo de la mencionada Ley.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. Constancia de inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
9. Constancia de Solvencia de INFOP.
10. Constancia de estar inscritos como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
11. Garantía de mantenimiento de oferta correspondiente por lo menos al 2% del total de la oferta y la vigencia correspondiente.
12. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.
13. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

- 14. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente en el Sistema de Administración de Rentas SAR.
- 15. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

09.2 Información Financiera

- Copia autenticada del balance general y estado de resultado debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, año 2021.
- Autorización para que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica No Aplica

**Nota: Toda fotocopia deberá ser autenticada y foliada. Las constancias deberán estar vigentes al momento de presentar las ofertas. Toda la información es de presentación obligatoria.**

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

No.	Descripción	Prima Neta	Impuesto Sobre Venta	Costo Total en Lempiras
1	Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales de UNACIFOR. Período 2022.			
Costo Total				

Total oferta de en lempiras L. \_\_\_\_\_ (valor en letras).

Este Plan de oferta deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados

a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el lugar y fechas especificados en estas bases.

La adjudicación del contrato podrá considerarse mediante partida individual.

### **IO-10 REUNION DE ACLARACIONES**

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 105 del Reglamento de Contratación del Estado, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales realizara una única reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- **Lugar:** Universidad Nacional de Ciencias Forestales
- **Fecha:** 15 de abril de 2022
- **Hora:** 2:00 p.m.

Asistencia: opcional previ6 confirmaci6n

Peri6do m6ximo para recibir solicitud de aclaraciones: 20 d6as antes de la presentaci6n de las ofertas.

### **IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas ser6n evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

#### 11.1 FASE I, Verificaci6n Legal

Cada uno de los aspectos a verificar ser6 de cumplimiento obligatorio:

<b>Aspecto Verificable</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
1. Copia autenticada de escritura de constituci6n y sus reformas, si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3. Constancia de colegiaci6n del oferente (si aplica)		
4. Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Num6rico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluaci6n, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, seg6n lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deber6 seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluaci6n.

5. Declaración jurada debidamente autenticada por notario tanto de la empresa como de su representante legal, de no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos números 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado, en atención a lo que establece el artículo de la mencionada Ley.		
6. Formulario de Presentación de Oferta.		
7. Constancia de inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.		
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
9. Constancia de Solvencia de INFOP.		
10. Constancia de estar inscritos como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		
11. Garantía de mantenimiento de oferta correspondiente por lo menos al 2% del total de la oferta y la vigencia correspondiente.		
12. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.		
13. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.		
14. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente en el Sistema de Administración de Rentas SAR.		
15. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **BASADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de

documentos o información considerada como **subsancionable** se le otorgaran (5) días hábiles para que la presente.

Los aspectos técnicos, así, las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Pliego de Condiciones, además que cumpla con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado, según lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo).

#### 11.2 FASE II, Evaluación Financiera No Aplica

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos		
Demuestra endeudamiento menor a <b>[insertar el valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte]</b>		
Autoriza que <b>[insertar nombre del órgano solicitante]</b> pueda verificar la documentación presentada		

#### 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

##### 11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

Seguro de Vida para estudiantes

Criterios	Cumple	No Cumple

1. En el caso que el asegurado incurriera en gastos médicos a consecuencia de un accidente, la compañía reembolsará el 100% de los gastos hasta por la cantidad establecida para cada asegurado.		
2. Póliza colectiva.		
3. Prima anual individual.		
4. Detalle de las sumas a asegurar: Muerte accidental: L. 100,000.00 Gastos médicos: L. 100,000.00 Gastos de sepelio L. 20,000.00		
5. Red Hospitalaria en las ciudades de Siguatepeque (incluir varios centros de atención), Comayagua, Tegucigalpa, Ceiba, Tela, Choluteca, San Pedro Sula, Gracias Lempira, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, Ocotepeque, Olancho y Puerto Cortés.		
6. Carnet para los estudiantes		
7. Inducción permanente.		
8. Atención inmediata por emergencia.		
9. Servicio de Ambulancia hasta L. 1,000.00		
10. Corredor de Seguros en la localidad.		
11. Cobertura desde el <b>06 de julio al 16 de diciembre de 2022</b> , para accidentes personales.		
12. Cobertura las 24 horas.		
13. Cobertura en todo el mundo.		
14. La compañía de seguros favorecida, se compromete a otorgar carta cubierta con una sola y simple notificación del contratante.		
15. Altas y Bajas para los estudiantes que ingresen o dejen de pertenecer a UNACIFOR, se deberá calcular la prima adicional o devolver a prorrata.		



16. El número de estudiantes internos a asegurar es de 150.		
---	--	--

### Seguro de Accidentes para Estudiantes

<b>Criterios</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
1. Cubrir al asegurado contra las consecuencias reales y directas de los accidentes corporales que pudieran sufrir, sea en el ejercicio de las actividades estudiantiles, fuera de la universidad y así como durante sus viajes y paseos. Cuando el asegurado sufra, independientemente de su voluntad, una lesión o herida producida por la acción de una fuerza exterior y violenta que actúe súbitamente sobre su cuerpo.		
<b>2. Las consecuencias que los accidentes puedan producir se dividen en las cuatro categorías siguientes:</b>		
a) Muerte		
b) Incapacidad permanente		
c) Inhabilitación o incapacidad temporal		
d) Gastos por asistencia médica.		
<b>3. Deberá cubrir los siguientes riesgos:</b>		
a) La asfixia o intoxicación por la expolición o escape de gases y vapores, o por inmersión u obstrucción.		
b) Los accidentes que sobrevengan en la práctica de los siguientes deportes; futbol, gimnasia, Karate, tenis, golf, remo, natación, excursiones, esgrima, patinaje, tiro, pesca, equitación, bochas, pelotas, vasca, uso de bicicletas, motocicletas y automóviles; siempre que no se produzcan mientras el asegurado tome parte en cualquier tipo de carreras impulsadas con motor, luchas, apuestas y otros concursos de competencia o sus preparativos.		
c) Las torceduras, dilaceraciones y rupturas, tanto musculares como viscerales, debidas a esfuerzos violentos o movimientos bruscos del mismo asegurado.		

d) Las consecuencias de infecciones microbianas o septicemia, siempre y cuando el germen infeccioso haya penetrado en el cuerpo por una herida externa. Es condición indispensable que la herida, causa de la infección haya sido casual e independiente de la voluntad del asegurado.		
e) Las mordeduras de perros, víboras y otros animales.		
f) Infecciones producidas por picaduras o mordeduras de insectos de alta peligrosidad como las abejas africanas y avispas infectocontagiosas.		
g) Riesgo en laboratorios analíticos; los cuales pudiesen ser por Quemaduras, Cortaduras.		
h) Riesgo en laboratorios naturales; donde se pudiesen ocasionar picaduras de animales peligrosos, caídas, quemaduras ocasionadas por incendios forestales cortes con machete, manejo de equipo pesado, cortes con motosierras, cortes con azadones agrícola maquinaria forestal (aserraderos, chipiadoras), maquinaria de carpintería, peletizadoras, generadores, hornos y calderas.		
i) Todo tipo de Accidentes dentro y fuera del campus.		
j) Medicamentos que sea de forma directa con farmacias de red.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

#### 11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

No Aplica

#### **11.4 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

## **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, según convenga a los intereses de UNACIFOR y según el Artículo 51 de la Ley de Contratación de Estado.

## **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de 30 días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 10<sup>2</sup> días posteriores presentar los siguientes documentos actualizados:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</b></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente con el Sistema Administración de Rentas SAR.</b></li></ul>            |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</b></li></ul>   |

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**La Universidad Nacional de Ciencias Forestales** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio;
- b) Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c) Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde:

---

<sup>2</sup> Para contratos bajo licitación privada LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

- Seguro de vida y accidentes para estudiantes del 24 de mayo al 16 de diciembre de 2022.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando fuere acordado por las partes.
- b) En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.
- c) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.
- d) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL ASEGURADO**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL ASEGURADOR**.
- e) Lentitud en la prestación del servicio.
- f) Negativa del contratista de aceptar las sugerencias de las partes que ejercerán la administración del contrato.

### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

Conforme a la naturaleza y lugar donde ocurran los acontecimientos.

### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

Conforme a la naturaleza y lugar donde ocurran los acontecimientos.

### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Conforme a la naturaleza y lugar donde ocurran los acontecimientos.

## **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: 15 días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### **b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (No Aplica para esta Licitación)**

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

### **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: (No Aplica para esta Licitación)**

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

## **CC-08 FORMA DE PAGO**

**La Universidad Nacional de Ciencias Forestales** efectuará el pago por estos servicios:

En forma trimestral 3 pagos; 1 a la firma de contrato, el segundo en el mes de agosto y el tercer pago en noviembre de 2022, contra la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura con CAI.
- b) Registro de beneficiario SIAFI.

La falta de uno de los documentos antes descritos será motivo para retener el pago mensual hasta su acreditación.

## **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 76, párrafo segundo de las disposiciones presupuestarias vigentes, La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

## **SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ET-01 NORMATIVA APLICABLE**

Artículos: 83,86,87,88,89,90,91 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos: 7 k),220,223,224,225,226,228,229,230,231 del reglamento de la Ley de Contratación.

### **ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

#### **COBERTURA DE LA PÓLIZA DE ESTUDIANTES**

El seguro colectivo de vida y contra accidentes.



Este seguro deberá incluir póliza de gastos médicos, ambulatoria por hospitalización, enfermedad y/o Accidentes. Así mismo el seguro de vida implícito deberá ser por muerte natural, muerte por enfermedad y/o por accidentes.

## **SEGUROS Y RIESGOS PARA CUBRIR DEL CONTRATO:**

### **COBERTURA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES (Partida No. 1)**

1. En el caso que el asegurado incurriera en gastos médicos a consecuencia de un accidente, la compañía reembolsará el 100% de los gastos hasta por la cantidad establecida para cada asegurado.
2. Póliza colectiva.
3. Prima anual individual
4. Detalle de las sumas a asegurar:

**Muerte accidental:**

**L. 100,000.00**

**Gastos médicos:**

**L. 100,000.00**

**Gastos de sepelio**

**L. 20,000.00**

5. Red Hospitalaria en las ciudades de Siguatepeque, Comayagua, Tegucigalpa, Ceiba, Tela, Choluteca, Olancho, San Pedro Sula, Gracias Lempira, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, Ocotepeque y Puerto Cortés.
6. Entregar carné
7. Inducción permanente.
8. Atención inmediata por emergencia.
9. Servicio de Ambulancia hasta L. 1,000.00
10. Corredor de Seguros en la localidad.
11. Cobertura desde el 25 de mayo al 16 de diciembre de 2022, para accidentes personales.
12. Cobertura las 24 horas
13. Cobertura en todo el mundo.
14. La compañía de seguros favorecida se compromete a otorgar carta cubierta con una sola y simple notificación del contratante.

15. El número de estudiantes internos a asegurar es un aproximado de 150.

16. Altas y Bajas para los estudiantes que ingresen o dejen de pertenecer a UNACIFOR, se deberá calcular la prima adicional o devolver a prorrata.

**RETENCIONES:**

EL CONTRATANTE en cumplimiento de las leyes fiscales vigentes hará la retención correspondiente del impuesto aplicable, ya sea del Impuesto Sobre la Renta o del Impuesto Sobre Ventas.

**ET-03 ACCESORIOS**

**No Aplica**

**ET-04 SERIES**

**No Aplica**

**ET-05 CATÁLOGOS**

**No Aplica**

**ET-06 OTROS**

## Formulario de Información sobre el Oferente

[[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]]

Fecha: [[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]]

**No. UNACIFOR-LPN-UE05-2022-01**

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [[indicar el nombre jurídico del Oferente]]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [[indicar el nombre del representante autorizado]] Dirección: [[indicar la dirección del representante autorizado]] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]] í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación] ]

Fecha: [[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la  
Oferta]]

**No. UNACIFOR-LPN-UE05-2022-01**

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [[indicar el nombre jurídico del Oferente]]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: [[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]]  Dirección: [[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]]  Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]]  Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]]
- í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
  - í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

[[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]]

Fecha: [[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]]  
**No. UNACIFOR-LPN-UE05-2022-01**

Llamado a Licitación No **No. UNACIFOR-LPN-UE05-2022-01**

Alternativa No. [[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]]

A: Universidad Nacional de Ciencias Forestales

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [[indicar una descripción breve de los bienes y servicios ]];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



Firma: [[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]] En calidad de [[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]]

Nombre: [[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [[indicar el nombre completo del Oferente]]

El día [\_\_\_\_\_] del mes [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_] [[indicar la fecha de la firma]]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [\_\_\_\_\_] , mayor de edad, de estado civil [\_\_\_\_\_] , de nacionalidad [\_\_\_\_\_] , con domicilio en [\_\_\_\_\_] y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. [\_\_\_\_\_] actuando en mi condición de representante legal de [\_\_\_\_\_] (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con

socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

### Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

#### LISTA DE PRECIOS

No.	Descripción	Prima	Impuesto Sobre Venta	Costo Total en Lempira
1.	Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes de UNACIFOR			
	Costo Total de la Oferta incluyendo el Impuesto Sobre Venta			

Nombre del Oferente [[indicar el nombre completo del Oferente]] Firma del Oferente [[firma de la persona que firma la Oferta]] Fecha [[Indicar Fecha]]

## **FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** [\_\_\_\_\_]

**FECHA DE EMISION:** [\_\_\_\_\_]

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** [\_\_\_\_\_]

**DIRECCION Y TELEFONO:** [\_\_\_\_\_]

**Fianza / Garantía** a favor de [\_\_\_\_\_], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación [\_\_\_\_\_]

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** [\_\_\_\_\_]

**VIGENCIA** De: [\_\_\_\_\_] Hasta: [\_\_\_\_\_]

**BENEFICIARIO:** [\_\_\_\_\_]

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL (BENEFICIARIO)] ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [\_\_\_\_\_] Municipio de [\_\_\_\_\_] a los [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_].

**FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante

[[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL.**]]

Fecha: [[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]]  
[[LPN] No.: [[indicar el número del proceso licitatorio]]  
Alternativa No.: [[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]]

A: [[indicar el nombre completo del Comprador]]

### POR CUANTO

Nosotros [[nombre completo del fabricante]], como fabricantes oficiales de [[indique el nombre de los bienes fabricados]], con fábricas ubicadas en [[indique la dirección completa de las fábricas]] mediante el presente instrumento autorizamos a [[indicar el nombre y dirección del Oferente]] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [[nombre y breve descripción de los bienes]], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante] ]

Nombre: [[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]]

Cargo: [[indicar cargo]]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [[nombre completo del Oferente]]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ [fecha de la firma]]

## Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

## 1. Contrato

### **SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2022.**

Nosotros: \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), nombrado por \_\_\_\_\_ con las facultades para la celebración de actos y contratos, quien en adelante para los efectos de este contrato se denomina EL ASEGURADO, y comparece personalmente el señor \_\_\_\_\_, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL de \_\_\_\_\_ donde consta que el compareciente tiene amplias y suficientes facultades para el otorgamiento de actos como el presente. Y que en adelante se denominará EL ASEGURADOR, encontrándose ambos habilitados para tal efecto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Servicios de Seguro Colectivo de vida y contra accidentes para estudiantes de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), período 2022, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto la Contratación de Servicio de Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes de la Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR). SEGUNDA: SEGURO Y RIESGOS A CUBRIR DEL CONTRATO: el seguro cubrirá a \_\_\_\_\_ estudiantes y los riesgos a cubrir se detallan: 1. En el caso que el asegurado incurriera en gastos médicos a consecuencia de un accidente, la compañía reembolsará el 100% de los gastos hasta por la cantidad establecida para cada asegurado. 2. Póliza colectiva. 3. Prima anual individual. 4. Detalle de las sumas a asegurar: muerte accidental: L. 100,000.00 Gastos médicos: L. 100,000.00 Gastos de sepelio L. 20,000.00. 5. Red Hospitalaria en las ciudades de Siguatepeque, Comayagua, Tegucigalpa, La Ceiba, Tela, Choluteca, San Pedro Sula, Gracias Lempira, La Esperanza, Santa Rosa de Copan, Ocotepeque y Puerto Cortes. 6. Entregar carnet. 7. Inducción permanente. 8. Atención inmediata por emergencia. 9. Servicio de Ambulancia hasta L. 1,000.00. 9. Corredor de Seguros en la localidad. 10. Cobertura desde el 25 de mayo al 16 de diciembre de 2022, para accidentes personales. 12. Cobertura las 24 horas 13. Cobertura en todo el mundo. 14. La compañía de seguros favorecida, se compromete a otorgar carta cubierta con una sola y simple notificación del contratante. 15. El número de estudiantes internos a asegurar es de 150. 16. Altas y Bajas para los estudiantes que ingrese o dejen de pertenecer a UNACIFOR, se deberá calcular la prima adicional o devolver a prorrata. 17. Cobertura de seguro colectivo de vida, médico, hospitalario y contra accidentes personales: a) Deberá cubrir al asegurado contra las consecuencias reales y directas de los accidentes corporales que pudieran sufrir, sea en el ejercicio de las actividades estudiantiles, fuera de

la universidad y así como durante sus viajes y paseos. Cuando el asegurado sufra, independientemente de su voluntad, una lesión o herida producida por la acción de una fuerza exterior y violenta que actúe súbitamente sobre su cuerpo. b) Las consecuencias que los accidentes puedan producir, se dividen en las cuatro categorías siguientes: muerte, incapacidad permanente, inhabilitación o incapacidad temporal, Gastos por asistencia médica. Deberá cubrir los siguientes riesgos: a) La asfixia o intoxicación por la expoliación o escape de gases y vapores, o por inmersión u obstrucción. b) Los accidentes que sobrevengan en la práctica de los siguientes deportes; fútbol, gimnasia, tenis, golf, remo, natación, excursiones, esgrima, patinaje, tiro, pesca, equitación, bochas, pelotas vascas, uso de bicicletas, motocicletas y automóviles; siempre que no se produzcan mientras el asegurado tome parte en cualquier tipo de carreras impulsadas con motor, luchas, apuestas y otros concursos de competencia o sus preparativos. c) Las torceduras, dilaceraciones y rupturas, tanto musculares como viscerales, debidas a esfuerzos violentos o movimientos bruscos del mismo asegurado. d) Las consecuencias de infecciones microbianas o septicemia, siempre y cuando el germen infeccioso haya penetrado en el cuerpo por una herida externa. Es condición indispensable que la herida, causa de la infección haya sido casual e independiente de la voluntad del asegurado. e) Las mordeduras de perros, víboras y otros animales. Se excluye las infecciones producidas por picaduras o mordeduras de insectos. f) Riesgo en laboratorios analíticos; los cuales pudiesen ser por Quemaduras, Cortaduras. g) Riesgo en laboratorios naturales; donde se pudiesen ocasionar picaduras de animales peligrosos, caídas, cortes con machete. Manejo de equipo pesado, maquinaria forestal (chipeadoras), peletizadoras, generadores, hornos y calderas. h) Todo tipo de Accidentes dentro y fuera del campus. i) Medicamentos que sea de forma directa con farmacias de red. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: Es por la cantidad de \_\_\_\_\_. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL ASEGURADO realizará pagos trimestrales, contra la presentación de factura (s) y recibos (s) de cobro, detallando el valor. Queda entendido que, al momento de presentar una reclamación, EL ASEGURADOR asumirá la responsabilidad aun cuando EL ASEGURADO no haya hecho efectivo el pago en su totalidad de la prima. QUINTA: VIGENCIA: El periodo a cubrir por parte de la póliza de seguro será a partir del \_\_\_\_\_. SEXTA: GARANTIAS: EL ASEGURADOR queda obligado a rendir una Garantía de cumplimiento de Contrato, equivalente al 15% del sobre el valor total del contrato, la cual consistirá en garantía bancaria o fianza, emitida por una institución aseguradora constituida legalmente en el país. Esta garantía tendrá vigencia por el término del contrato, más tres (3) meses adicionales y contener la condición que se expresa "Será ejecutada a simple requerimiento de la UNACIFOR". La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a \_\_\_\_\_. SEPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las modificaciones introducidas por la Administración que



importen aumento o disminución en las cuantías de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, se regulará según los artículos 121, 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. OCTAVA: RECLAMOS O SOLICITUDES: EL ASEGURADOR, deberá notificar por escrito a AL ASEGURADO, cualquier reclamo o solicitud derivados del contrato, dando las razones en que se basa tal reclamo o solicitud, el cual será resuelto por la UNACIFOR en cinco días, previa presentación de documentación de soporte. NOVENA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS: EL ASEGURADOR será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por EL ASEGURADO en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, EL ASEGURADOR exonera a EL ASEGURADO por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de EL ASEGURADOR o sub Asegurador. DECIMA: INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte,

para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- DECIMA PRIMERA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. DECIMA SEGUNDA:

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: La Universidad Nacional de Ciencias Forestales nombrará un administrador del contrato, que será responsable de.....DECIMA TRCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Se procurará resolver entre las partes de forma amistosa, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por EL ASEGURADOR, 2) Los documentos bases de Licitación. 3) Carta Cubierta. DECIMA QUINTA: LO NO PREVISTO EN EL CONTRATO: a) Lo no previsto en este contrato, deberá ser ejecutado de acuerdo a las leyes de la República de Honduras y específicamente siguiendo los lineamientos de la ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Disposiciones de Presupuesto. DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes o por resolución por incumplimiento cuando hubiere causa suficiente de conformidad a Ley. DECIMA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO. El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito EL ASEGURADO, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a EL ASEGURADOR indicando los motivos de dicha terminación. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, \_\_\_\_\_.

CONTRATANTE

EL ASEGURADOR

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** [\_\_\_\_\_]

**FECHA DE EMISION:** [\_\_\_\_\_]

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** [\_\_\_\_\_]

**DIRECCION Y TELEFONO:** [\_\_\_\_\_]

Fianza / Garantía a favor de [\_\_\_\_\_], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "[\_\_\_\_\_]" ubicado en [\_\_\_\_\_].

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** [\_\_\_\_\_]

**VIGENCIA**

**De:** [\_\_\_\_\_]

**Hasta:** [\_\_\_\_\_]

**BENEFICIARIO:** [\_\_\_\_\_]

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [\_\_\_\_], Municipio de [\_\_\_\_], a los [\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_].

[\_\_\_\_]  
**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía de Calidad<sup>3</sup>

#### **FORMATO GARANTIA DE CALIDAD** **ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:**

[\_\_\_\_\_]

**FECHA DE EMISION:**

[\_\_\_\_\_]

**AFIANZADO/GARANTIZADO**

[\_\_\_\_\_]

**DIRECCION Y TELEFONO:**

[\_\_\_\_\_]

Fianza / Garantía a favor de [\_\_\_\_\_], para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "[\_\_\_\_\_]" ubicado en [\_\_\_\_\_]. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado [\_\_\_\_\_].

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

[\_\_\_\_\_]

**VIGENCIA**

De: [\_\_\_\_\_] Hasta: [\_\_\_\_\_]

**BENEFICIARIO:**

[\_\_\_\_\_]

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [\_\_\_\_\_] Municipio [\_\_\_\_\_] a los [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_].

**FIRMA AUTORIZADA**

\_\_\_\_\_

<sup>3</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

#### 4. Aviso de Licitación Privada

El Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Dr. Emilio Esbeih, por este medio invita a las diferentes Empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas para la contratación del siguiente servicio:

1. **Licitación Privada No.UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01**, Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Período 2022.

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS

#### **ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

Las Bases de las Licitaciones estarán disponibles a partir del 28 de marzo de 2022, en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. mediante solicitud escrita a la **MAE. Mercedes Martínez**, Vicerrectora Administrativa, al correo [m.donaira@unacifor.edu.hn](mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn) con copia a la Asistente Administrativa **Lic. Marcia Molina**, al correo [m.molina@unacifor.edu.hn](mailto:m.molina@unacifor.edu.hn).

Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).

La Licitación se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Decreto No.182-2020.

Las ofertas de la Licitación se recibirán el **06 de mayo de 2022 en los siguientes horarios:**

- **10:00 a.m. la Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01**

**Lugar:** Secretaría General de UNACIFOR, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Siguatepeque, 28 de marzo de 2022.

**Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos**  
Rector UNACIFOR

## Garantía por Pago de Anticipo

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]  
DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_ ]

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_ ]

[AFIANZADO/GARANTIZADO]: \_\_\_\_\_ ]

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_ ]

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "[\_\_\_\_\_]" ubicado en [\_\_\_\_\_]. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

#### SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: \_\_\_\_\_ ]

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_ ]

[BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_ ]

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de [\_\_\_\_\_] Municipio de [\_\_\_\_\_] a los [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_]. ]

**FIRMA AUTORIZADA**

**Documento de Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01  
aprobado por:**

**Dr. Emilio Esbeih  
Rector UNACIFOR**





**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2580-0630, extension 102  
www.unacifor.edu.hn



27 de abril 2022  
**VADM 162-2022**

Señores  
**Aseguradoras**  
Su Oficina

Estimados señores:

Reciba un atento saludo de parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

En atención a la solicitud de aclaraciones de la Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01 Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Período 2022. se le informa lo siguiente:

La vigencia para Seguros de Seguro colectivo de Vida y Contra Accidentes para estudiantes será a partir del 25 de mayo de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

  
  
**MAE. Mercedes Martinez**  
Vicerrectora Administrativa  
UNACIFOR

Copia:  
Expediente  
Archivo

No.	Cuenta	Nombre del Estudiante	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Sexo	Edad	Procedencia	Nacionalidad	Carrera
1	IER-202041	ABRAHAM JOEL GONZALEZ DE LA CRUZ	8965444	13/1/2001	M	19	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
2	IER-202034	EDUARDO ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ	67351176	20/3/2002	M	17	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
3	IER-202033	EDWIN ALBERTO PINO AGRAZAL	97602097	24/4/2002	M	17	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
4	IER-202037	EVA PATRICIA MIRANDA MILLER	17481943	9/11/2000	F	19	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
5	IER-202035	HERMOGENES VIDAL TROTMAN PINEDA	1751302	26/10/2001	M	18	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
6	IER-202040	JULAIKYS JULIETH MARTÍNEZ LEZCANO	48112489	16/4/2001	F	18	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
7	IER-202039	LUIS FERNANDO VARGAS RINCON	48121778	12/5/2001	M	18	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
8	IER-202036	MERYLANE JOHANIS GONZALEZ CAMARENA	481586	28/12/2001	F	18	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
9	IER-202038	NATANEEL ERNESTO VALENCIA SANTOS	9760554	19/12/2001	M	18	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable



No.	Cuenta	Nombre del Estudiante	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Sexo	Edad	Estado Civil	Procedencia	Nacionalidad	Carrera
1	IF-202178	ANA FATIMA GARCÍA AJCHÉ	3237720130801	10/5/2001	F	19	SOLTERA	GUATEMALA	Guatemala	Ingeniería en Ciencias Forestales
2	IF-202181	BRANDON WATSON OLLER DAVIS	89661738	17/3/2000	M	21	SOLTERO	PANAMÁ	Panamá	Ingeniería en Ciencias Forestales
3	IF-202182	EDUAR CHAMAPURO LINO	57171587	27/8/2002	M	19	SOLTERO	PANAMÁ	Panamá	Ingeniería en Ciencias Forestales
4	IF-202183	EDWARD DANIEL TOCAMO VALDESPINO	11701587	29/9/2002	M	19	SOLTERO	PANAMÁ	Panamá	Ingeniería en Ciencias Forestales
5	IF-202184	HERNÁN ÁNGEL FLACO ORTEGA	5716949	14/4/2002	M	19	SOLTERO	PANAMÁ	Panamá	Ingeniería en Ciencias Forestales
6	IF-202185	MELVIN YAIR CHAQUI CANSARY	8994928	29/4/2002	M	19	SOLTERO	PANAMÁ	Panamá	Ingeniería en Ciencias Forestales
7	IF-202179	OSCAR VALENTIN GAITAN PEÑALVA	9762838	30/9/1998	M	21	SOLTERO	PANAMÁ	Panamá	Ingeniería en Ciencias Forestales
8	IF-202186	RÓYER NICANOR FLACO MARMOLEJO	11701483	15/11/1995	M	25	SOLTERA	PANAMÁ	Panamá	Ingeniería en Ciencias Forestales
9	IF-202187	THALIA ITZEL CHANGO ORTEGA	81009735	19/6/2000	F	19	SOLTERA	PANAMÁ	Panamá	Ingeniería en Ciencias Forestales
10	IF-2022185	VICENTE MANUEL MURILLO CASTILLO	9756125	27/9/1999	M	22	SOLTERO	PANAMÁ	Panamá	Ingeniería en Ciencias Forestales
11	IF-202188	YADIRA OSORIO CARPIO	5716286	7/1/2002	F	19	SOLTERA	PANAMÁ	Panamá	Ingeniería en Ciencias Forestales
12	IF-202189	YITZEL BACORIZO CHAMAPURO	57161309	30/8/2002	F	18	SOLTERA	PANAMÁ	Panamá	Ingeniería en Ciencias Forestales
13	IF-202190	YITZEL DAMARIS DUMASA GUASERUCA	11701399	14/11/2001	F	20	SOLTERA	PANAMÁ	Panamá	Ingeniería en Ciencias Forestales

No.	Cuenta	Nombre del Estudiante	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Sexo	Edad	Procedencia	Nacionalidad	Carrera
1	IER-202041	ABRAHAM JOEL GONZALEZ DE LA CRUZ	8965444	13/1/2001	M	19	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
2	IER-202034	EDUARDO ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ	67351176	20/3/2002	M	17	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
3	IER-202033	EDWIN ALBERTO PINO AGRAZAL	97602097	24/4/2002	M	17	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
4	IER-202037	EVA PATRICIA MIRANDA MILLER	17481943	9/11/2000	F	19	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
5	IER-202035	HERMOGENES VIDAL TROTMAN PINEDA	1751302	26/10/2001	M	18	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
6	IER-202040	JULAIKYS JULIETH MARTÍNEZ LEZCANO	48112489	16/4/2001	F	18	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
7	IER-202039	LUIS FERNANDO VARGAS RINCON	48121778	12/5/2001	M	18	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
8	IER-202036	MERYLANE JOHANIS GONZALEZ CAMARENA	481586	28/12/2001	F	18	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable
9	IER-202038	NATANEEL ERNESTO VALENCIA SANTOS	9760554	19/12/2001	M	18	PANAMA	PANAMEÑA	Ingeniería en Energía Renovable



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300

www.Unacifor.hn



Siguatepeque, 29 de abril 2022  
VADM 167-2022

**Señores**  
**Aseguradoras**  
Su Oficina


Estimados Señores:

Reciba atentos saludos y muchos éxitos en sus delicadas funciones de parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

En atención a la solicitud de aclaraciones por este medio hago de su conocimiento, que con relación a los Seguros Colectivos de Vida que esta Universidad ha tenido los años anteriores no se registran ningún siniestro hasta la fecha.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

  
**MAE. Mercedes Martínez**  
Vicerrectora Administrativa  
UNACIFOR



Copia: Archivo





**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2720-0300, ext. 131, 133  
[www.unacifor.hn](http://www.unacifor.hn)



**Acta de Apertura de Ofertas para la Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01 Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Período 2022.**

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Sala de Reuniones de la Vicerrectoría Académica del Edificio Dr. José Flores Rodas, a los seis días del mes de mayo de 2022, siendo las 10:15 a.m. reunida la Comisión de Evaluación para Recepcionar y Aperturar los sobres contentivos de los documentos de las ofertas para la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01 Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Período 2022**, con la asistencia de las siguientes personas: **M.A.E. Mercedes Martínez**, Vicerrectora Administrativa, **M.Sc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico, **MAE. Daniel Villatoro**, Director de Administración y Finanzas, **Dr. Dani Ochoa**, Director de Planificación y Desarrollo, **M.Sc. Vanessa López**, Directora de Bienestar Estudiantil e **Dra. Leyla Flores**, Jefa de Departamento de Salud, como observadores comparecen el **Abog. José Santos Hernández**, Auditor Interno y el **Ing. Nery Yovani Melgar**, Oficial de Transparencia.

**Considerando:** Que la empresa que presentó oferta fue la siguiente:

Empresa	Monto de la oferta	FIANZA	CANTIDAD	VIGENCIA	FOLIOS
Seguros CREFISA	L. 92,020.00	Banco Occidente No. 215/2022	L. 2,000.00	Del 06/05/2022 al 06/09/2022	120 folios

**Observaciones:**

Se dio por finalizada la recepción y apertura de las ofertas, siendo las 10:30 a.m. en el mismo lugar y fecha antes indicado y para constancia firmamos la presenta acta.



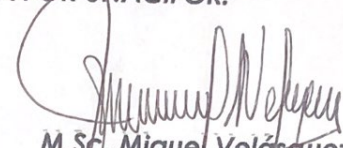
**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR**

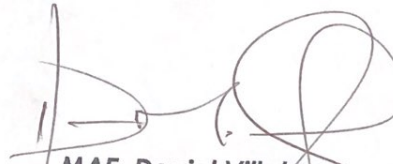
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2720-0300, ext. 131, 133  
[www.unacifor.hn](http://www.unacifor.hn)

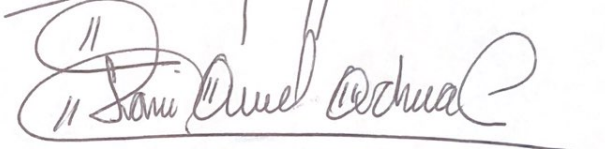


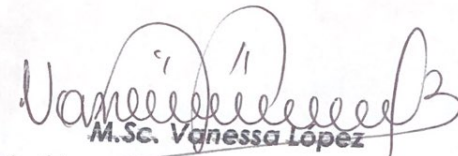
**COMISIÓN EVALUADORA POR UNACIFOR:**


  
**M.A.E. Mercedes Martínez**  
Vicerrectora Administrativa

  
**M.Sc. Miguel Velásquez**  
Vicerrector Académico


  
**MAE. Daniel Villatoro**  
Director de Administración y  
Finanzas

  
**Dr. Dani Oved Ochoa**  
Director de Planificación y  
Desarrollo

  
**M.Sc. Vanessa López**  
Directora de Bienestar Estudiantil

  
**Dra. Leyla Flores**  
Jefe de Depto. de Salud

**OFERENTES:**

  
**Lic. Manuel Enrique Galo Espinal**  
Oficial de Negocios Seguros CREFISA

**OBSERVADORES DEL PROCESO:**

**Abog. José Santos Hernández**, Auditor Interno  
**Ing. Nery Yovani Melgar**, Oficial de Transparencia





**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR Desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504)27580630  
www.unacifor.hn



**RESOLUCIÓN No-013-LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01 SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERÍODO 2022.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR. –**  
Siguatepeque, Comayagua, a los 2 días del mes de junio de 2022.

**VISTA:** para emitir resolución orientada a las diligencias relacionadas con la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01 SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERÍODO 2022.** Este órgano de dirección Rectoría; **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo 3219-300-2016 El Consejo de Educación Superior se acordó el cambio de categoría Institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, **CONSIDERANDO:** Que el máximo órgano de gestión y dirección es el Consejo de Dirección Universitario, **CONSIDERANDO:** Que una de las funciones de la Rectoría es representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, Nacionales e Internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación, de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse, interpretarse de forma tal que se permita la selección de la oferta más conveniente en condiciones de celeridad racionalidad al interés general y eficiencia. **CONSIDERANDO:** Que los funcionarios responsables del procedimiento y la contratación deben observar que los procesos de Licitación Pública no resulten desiertos o fracasados por causas imputables a ellos mismos, caso contrario si las razones resultan imputables, son objeto de responsabilidad civil y administrativa. **CONSIDERANDO:** Que, para agotar el proceso de Licitación de conformidad con lo establecido con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, por medio de la dependencia correspondiente preparo el pliego de condiciones o bases para la Licitación Pública Nacional. **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de contratación la decisión de la autoridad competente de dar inicio al procedimiento de contratación en la certificación del punto de acta número 6 de la sesión extraordinaria número 54 del consejo de Dirección Universitario. **CONSIDERANDO:** Que tal como lo establece el artículo 46 de la Ley de Contratación





**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR Desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504)27580630  
www.unacifor.hn



del Estado relacionado con el artículo 106 del Reglamento de la misma ley, se realizó la publicación en el diario oficial la Gaceta, el Heraldo y la Prensa. la misma ley.

**CONSIDERANDO:** Que consta en actas la recepción y apertura de ofertas de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01 SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERÍODO 2022**, el día 6 de mayo de 2022, en la hora señalada, presidida por la Vicerrectoría Administrativa y la presencia de los miembros de la Comisión Evaluadora, por parte de la UNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que se presentó únicamente una oferta por parte de SEGUROS CREFISA con una oferta de L. 92,020.00 y fianza por L. 2,000.00 de Banco de Occidente.- **CONSIDERANDO:** Que los pliegos de condiciones incluirán la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente: Asimismo es imperativo que los interesados preparen sus ofertas ajustándose a los pliegos de condiciones, incluyendo planos u otros documentos que formen parte de la misma. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 39 y 40 del Reglamento de la Ley, consta la asignación presupuestaria de L. 240,000.00 en el renglón presupuestario 25400 Primas y gastos de seguro correspondiente al Centro de Gasto de la Vicerrectoría Académica. - **CONSIDERANDO:** Que serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las leyes, no obstante, las ofertas presentadas se encuentran dentro de la asignación presupuestaria que establece el renglón 25400; **CONSIDERANDO:** FASE I. VERIFICACIÓN LEGAL. Criterios de Evaluación. Basados en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado. Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de estos sesenta días (60) por la Comisión evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Dicha Comisión evaluadora, procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este pliego de condiciones, si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgarán 5 días hábiles para que la presenten. Los Aspectos Técnicos: así las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR Desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504)27580630  
www.unacifor.hn



los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los pliegos de condiciones, además que cumpla con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado, según lo establecido en el pliego de condiciones. FASE II. Evaluación Financiera: no aplica. Fase III. Evaluación Técnica: Los aspectos Técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se consideraran no cumplidos y la oferta será descalificada. Fase IV. Evaluación Económica. **CONSIDERANDO:** el pliego de condiciones en su apartado IO-13 adjudicación del contrato; la adjudicación de la licitación será mediante resolución que emita la Universidad Nacional de Ciencias forestales UNACIFOR a través del órgano competente al licitante que, cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos o se considere la más ventajosa y por ello mejor calificada según convenga a los intereses de la UNACIFOR, según el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** que la ley de contratación del Estado en su capítulo II, sección primera hace referencia a la competencia de los Órganos Administrativos en su artículo 11.2 a) son competentes para celebrar los contratos de la administración. En la administración descentralizada: a) los Presidentes, Directores, Secretarios Ejecutivos o Gerentes de las Instituciones Descentralizadas y los Titulares de Órganos de Competencia Regional previstos en sus estructuras administrativas, hasta el límite que, en ese último caso determinen los correspondientes órganos de dirección superior; **CONSIDERANDO:** los funcionarios que ejerzan la representación legal de la instituciones autónomas, a título de Directores, Secretarios Ejecutivos como Presidentes o Gerentes, según corresponda, tienen competencias similares a las previstas en el párrafo primero del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** que las Normas de Ejecución Presupuestaria, ejercicio fiscal 2022, año en el que se convocó a la presente licitación, en su artículo 72 establece los montos exigibles para aplicar licitaciones concursos o cotizaciones siendo el expediente de mérito una licitación privada para contratación de servicios. **CONSIDERANDO:** que se tuvo a la vista el Acta de Análisis y Recomendación de Ofertas para la Licitación Privada UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01 para La Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2022, en la que la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA: PRIMERO:** Se adjudique la Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01 para la Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales período 2022 a Seguros CREFISA, por un monto de L.92,020.00

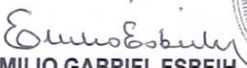




**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR Desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504)27580630  
www.unacifor.hn



NOVENTA Y DOS MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS, siendo la única oferta presentada.- **CONSIDERANDO:** Que antes de emitir resolución el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas. **CONSIDERANDO:** que con fecha 27 de mayo de 2022 Asesoría Legal emitió Dictamen Favorable, que ilustra al órgano de Dirección el cual establece no es vinculante, siendo del parecer del órgano de Dirección, **POR TANTO:** en aplicación de los artículos 260 numeral 7, 262, 264, 266, 270, 321, 323, 324, 333, 360, 364 de la Constitución de la República; Artículo 7, 49, 51, 52, 55,116, 120,122 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 22, 23, 24,25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 1 decreto 136-93, Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; Artículo 3,5, 6, 7,11, 12,15, 16,18, 19,20, 23,24, 26,33, 46,48, 50,51, 55, 58,59 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 7, 9,10, 11,20, 23,29, 33,40, 98,99, 106,107, 110,111, 115, 117, 120,122, 123,124, 125,126, 127, 132, 134, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 149, 150, 151,172, 173, 174 del Reglamento de la ley de Contratación del Estado; artículo 71 numeral 4, de las Normas de Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2021 y artículo 22 a), 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales; este Órgano de Dirección, Rectoría, en base a las normas antes descritas y después y después de la valoración de los hechos, **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN- GCUE05-2022-01, con relación al Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales período 2022, a **SEGUROS CREFISA** por un monto de **L.92,020.00 NOVENTA Y DOS MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS**, por considerar que cumple con todos los requisitos y aspectos requeridos por la ley y el órgano contratante. **SEGUNDO:** Esta resolución emitida por el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, se notifique a los oferentes y se publique dejando constancia en el expediente con la información mínima requerida para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **NOTIFIQUESE:**

  
**EMILIO GABRIEL ESBEIH**

**RECTOR**



  
**FLOR DE MARÍA BATRES M.**  
**SECRETARIA GENERAL**



ONCAE || HonduCompras



Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

<b>Expediente</b>	Licitación Privada Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE
<b>Entidad</b>	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
<b>Unidad de Compra</b>	Unidad Central
<b>Objeto</b>	Suministro de combustible para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.
<b>Fecha de Inicio</b>	08/04/2022 11:23:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	18/05/2022 03:00:00 p.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	29/04/2022 09:00:00 a.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Entidad
<b>Modalidad</b>	Licitación privada
<b>Etapas</b>	Recepción de Ofertas
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Secretaría General UNACIFOR
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	MAE, Mercedes Martínez 2758-0630 m.donaira@unacifor.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Pliego o Terminos de Referencia	Lic176Licitación Privada Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE200-PliegoTerminosdeReferencia.pdf

# LICITACION NO. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR, PERÍODO 2022. (Desierta)

9-2021-01100-AvisodePrensa...

1 / 1

150%



<https://grupospsa.pressreader.com/diario-el-heraldo/2021>

de noviembre de 2021  
LDO

Zona .71



¡ALERTA!

Personas **INESCRUPULOSAS** queriéndose aprovechar de la buena voluntad de nuestros docentes Jubilados y Pensionados, están solicitando **DINERO** para tramitar el pago de Sesenta (60) rentas en vida por lo establecido en el Decreto No. 57-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 26 de octubre del 2021.

La Comisión Especial de Transición y Normalización del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), hace un llamado a los Docentes Jubilados y Pensionados para no dejarse sorprender por que los trámites administrativos y servicios que brinda el Instituto son **GRATUITOS** y **NO DEBEN PAGARSE** por ningún motivo, ni anotarse en listas previas.

Tegucigalpa; M.D.C. viernes 19 de noviembre de 2021

Comisión Especial de Transición y Normalización del INPREMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2720-2300 Ext. 131- 133  
[www.unacifor.hn](http://www.unacifor.hn)

## AVISO DE LICITACIONES

El Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Dr. Emilio Esbeih, por este medio invita a las diferentes Empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas para la contratación de los siguientes servicios:

1. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01, Servicios de Alimentación a Estudiantes Internos en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicio de Alimentación para Eventos del Centro Integrado de Capacitación CICAFOR, Período 2022.
2. Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02, servicios de limpieza en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2022.
3. Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03, Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Período 2022.
4. Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04, Suministro de combustibles para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS

### ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de las Licitaciones estarán disponibles a partir del 17 de noviembre de 2021, en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. mediante solicitud escrita a la MAE, Mercedes Martínez, Viceirectora Administrativa, al correo [m.donair@unacifor.edu.hn](mailto:m.donair@unacifor.edu.hn) con copia a la Asistente Administrativa Lic. Keiry Gómez Arana, al correo [k.gomez@unacifor.edu.hn](mailto:k.gomez@unacifor.edu.hn).

Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", [www.honducmpras.gov.hn](http://www.honducmpras.gov.hn).

Las Licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Decreto No.182-2020.

Las ofertas de la Licitación se recibirán el 28 de diciembre de 2021 en los siguientes horarios:

- 09:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01
- 11:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02
- 1:30 p.m. la Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03
- 3:00 p.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04

Lugar: Sala de Juntas del Edificio Académico-Administrativo José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Siguatepeque, 12 de noviembre de 2021.

Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos

## DOCUMENTOS DE LICITACIÓN



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

**Licitación Privada Nacional  
No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02**

**Suministro de combustible para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.**

Fuente de Financiamiento:  
**Tesoro Nacional**

Siguatepeque, abril 2022

## INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO.....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES.....	8
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	8
No.....	11
Criterios .....	11
Puntos.....	11
Condiciones de Crédito.....	11
Distancia entre el ofertante y las instalaciones de la UNACIFOR.....	11
Horarios de Servicio .....	11
Cantidad .....	11
Ubicación de las Estaciones .....	11
Descuento por Galón de Combustible .....	11
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	12
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	13
IO-14 FIRMA DE CONTRATO .....	13
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	14

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	15
CC-07 GARANTÍAS .....	15
CC-08 FORMA DE PAGO .....	16
CC-09 MULTAS.....	16
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	17
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	17
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	17
ET-03 ACCESORIOS.....	18
ET-04 SERIES .....	18
ET-05 CATÁLOGOS .....	18
ET-06 OTROS .....	18

]



## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales**, promueve la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02 Suministro de Combustibles para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.**

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de combustibles, entre la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de Combustibles para vehículos de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales período 2022.**

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Además de la oferta original, el oferente deberá presentar dos copias de esta.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

#### **UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02**

Las ofertas se presentarán en: **Secretaría General de UNACIFOR, Edificio José Flores Rodas.**

Ubicada en: Siguatepeque, Comayagua, Colonia Las Américas frente a Gasolinera Texaco Cruz.

El día último de presentación de ofertas será: 18 de mayo 2022

La hora límite de presentación de ofertas será: 03:00 p.m.

**Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en Sala de Juntas de Edificio José Flores Rodas, a partir de las: **03:15 p.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días calendario adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de vigencia de las ofertas.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### 09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).
5. Declaración jurada debidamente autenticada por notario tanto de la empresa como de su representante legal, de no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos números 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado, en atención a lo que establece el artículo de la mencionada Ley.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. Constancia de inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
9. Constancia de Solvencia de INFOP.
10. Constancia de estar inscritos como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
11. Garantía de mantenimiento de oferta correspondiente por lo menos al 2% del total de la oferta y la vigencia correspondiente.
12. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
13. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente en el Sistema de Administración de Rentas SAR.

14. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
15. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.

#### 09.2 Información Financiera

1. Constancias de líneas de crédito de Instituciones financieras por un monto igual o superior al 30% del valor de la oferta.
2. Copia autenticada del balance general y estado de resultado debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, año 2021.
3. Autorización para que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

#### 09.3 Información Técnica

1. Constancias que acrediten la prestación del servicio a instituciones del sector público y/o privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el período de los servicios recibidos (mínimo tres (3) clientes recientes).

**Nota: Toda fotocopia deberá ser autenticada y foliada. Las constancias deberán estar vigentes al momento de presentar las ofertas. Toda la información es de presentación obligatoria.**

#### 09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCUENTO SOBRE EL VALOR DE MERCADO (%)
1	Diesel	12,000	Galones	
2	Gasolina Super	5,000	Galones	

Este Plan de oferta deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los descuentos deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

## **IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES**

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 105 del Reglamento de Contratación del Estado, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales realizará una única reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Lugar: Universidad Nacional de Ciencias Forestales
  - Fecha: 29 de abril 2022
  - Hora: 9:00 a.m.
- Asistencia: opcional

Período máximo para recibir solicitud de aclaraciones: 20 días calendario antes de la presentación de las ofertas.

## **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Aspecto Verificable	Cumple	No Cumple
1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)		
4. Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).		
5. Declaración jurada debidamente autenticada por notario tanto de la empresa como de su representante legal, de no estar comprendido en		

---

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos números 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado, en atención a lo que establece el artículo de la mencionada Ley.		
6. Formulario de Presentación de Oferta.		
7. Constancia de inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.		
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
9. Constancia de Solvencia de INFOP.		
10. Constancia de estar inscritos como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		
11. Garantía de mantenimiento de oferta correspondiente por lo menos al 2% del total de la oferta y la vigencia correspondiente.		
12. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.		
13. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente en el Sistema de Administración de Rentas SAR.		
14. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		
15. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.		

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**BASADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y ART. 126 DE SU REGLAMENTO.** Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante el procedimiento de "criterios objetivos de evaluación", mediante el instrumento denominado Sistema de Puntos", así mismo, revisará la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de

Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente.

El sistema de puntos incluye, a) aspectos financieros (30 puntos), se evaluará la factibilidad financiera del ofertante b) aspectos técnicos (40 puntos) se evaluará el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Pliego de Condiciones. C) aspectos económicos (30 puntos) se evaluará la oferta económica presentada por los oferentes y será comparada con el presupuesto base establecido.

En el sistema de evaluación de las ofertas se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos del puntaje más alto, no se podrá adjudicar el contrato a una empresa que en el sistema de evaluación haya obtenido menos de 70 puntos.

### 11.2 FASE II, Evaluación Financiera **NO APLICA**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos .		
Demuestra endeudamiento menor al		
Autoriza que pueda verificar la documentación presentada.		

### 11.3 FASE III, Criterios Objetivos de Evaluación

Atendiendo el **artículo 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2022**, la evaluación y adjudicación del presente contrato de combustible se realizará al oferente que cumpla con las condiciones de participación y presente la oferta mejor calificada con base a los siguientes criterios objetivos de evaluación.

No.	Criterios	Puntos
1	Condiciones de Crédito	20%
2	Distancia entre la estación de combustible y las instalaciones de la UNACIFOR	20%
3	Horarios de Servicio	20%
4	Cantidad (capacidad en galones a suministrar quincenalmente)	20%
5	Descuento por Galón de Combustible	20%

**VALORACIÓN DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS**

No.	Criterios	Rango	Puntajes
1	Condiciones de Crédito	11-20 días	10%
		21-30 días	20%
2	Distancia entre la estación de combustible y las instalaciones de la UNACIFOR	Tercer lugar en cercanía a la Institución	5%
		Segundo lugar en cercanía a la Institución	10%
		Estación de Servicio cerca de la Institución	20%
3	Horario de Servicio	menos de 24 horas	10%
		24 horas	20%
4	Cantidad (Capacidad en galones a suministrar quincenalmente)	menos de 500 galones quincenales	10%
		más de 500 galones quincenales	20%
5	Descuento por galón de combustible (L.)	0-0.49	5%
		0.50-0.99	10%
		1-1.49	15%
		1.50 en adelante	20%

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.



11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: No Aplica

#### **11.4 FASE IV, Evaluación Económica No Aplica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

## **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que obtenga el mayor puntaje en el sistema de puntos establecido en el presente pliego de condiciones, observando lo previsto en el Artículo 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación con los Artículos 135, 136, 139a y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes.- La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas.

## **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de 30 días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 10<sup>2</sup> días presentar los siguientes documentos actualizados:

- **Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**
- **Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).**
- **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)**
- **Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## **SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

<sup>2</sup> Para contratos bajo licitación privada LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

**La Universidad Nacional de Ciencias Forestales** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio;
- b) Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c) Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

## **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde el 10 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022.

## **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

**El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.**

El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando fuere acordado por las partes.
- b) Por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación.
- c) En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. (Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras).

#### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del suministro se hará en las instalaciones de la empresa que resulte ganadora.

#### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

De acuerdo con las fechas y cantidades demandadas de la UNACIFOR

#### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Al solicitar el servicio de combustible el conductor o empleado designado por la UNACIFOR, deberá entregar la orden de combustible codificada con las firmas respectivas a el proveedor, el Proveedor adjudicado verificará que los datos proporcionados en la orden de combustible correspondan al vehículo al cual cargará el combustible o diésel.

#### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

##### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: 15 días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

## **b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO**

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

## **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: (No Aplica para esta Licitación)**

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

## **CC-08 FORMA DE PAGO**

**La Universidad Nacional de Ciencias Forestales** efectuará el pago por estos servicios en forma quincenal contra la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura con CAI.
- b) Registro de beneficiario SIAFI.
- c) Ordenes de entrega de combustible
- d) Informe detallado del consumo que incluya el descuento por galón.

## **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 76, párrafo segundo de las disposiciones presupuestarias vigentes, La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

### **SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **ET-01 NORMATIVA APLICABLE**

Artículos: 83,86,87,88,89,90,91 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos: 7k),220,223,224,225,226,228,229,230,231.

#### **ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Al oferente que se le adjudique el contrato producto de esta licitación deberá comprometerse a que los precios unitarios correspondan a precios compatibles con los precios de mercado establecidos por el estado de Honduras.

1. El Proveedor suministrará combustible a la UNACIFOR en la ciudad de Siguatepeque, contra la presentación de la orden de combustible codificada.
2. Plazo del Servicio: El plazo del suministro del combustible será a partir de 10 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022, pagaderos de forma quincenal conforme a los valores consumidos.
3. El combustible suministrado será de la más alta calidad en diésel, gasolina Premium y sin plomo regular. Por suministro y entrega del combustible.
4. El precio del combustible no debe exceder ninguna tasa oficial, según lo establecido por las leyes promulgadas por el gobierno de Honduras.
5. El Proveedor adjudicado deberá preparar y proporcionar informes escritos para respaldar su factura mensual para comparar con los controles internos de LA UNACIFOR. Los informes deberán contener detalles como los siguientes: -consumo de combustible automóvil, - consumo en galones (diésel, premium) gasolina y gasolina regular sin plomo), -precio por litro o galón, -cantidades totales en Lempiras.

6. **Ajuste de precio:** a) El precio unitario por galón o litro de diesel, gasolina premium y gasolina regular sin plomo puede ser ajustado proporcionalmente en función de los aumentos o disminuciones en el precio oficial del combustible para calefacción, exigido por el gobierno de Honduras. b) Para solicitar un ajuste en el precio, el proveedor adjudicado debe proporcionar una notificación por escrito del cambio de precio al Rector de la UNACIFOR por lo menos una semana antes de que el nuevo precio sea efectivo. Esta notificación debe ir acompañada de una copia del anuncio oficial del cambio de precio, mostrando el nuevo precio y su fecha efectiva. c) LA UNACIFOR. no hará ningún ajuste al precio del contrato que se relaciona con ningún salario, gastos generales, costos fijos, gastos generales y administrativos, materiales o ganancias. Solo el valor que es un resultado directo de un aumento o disminución en el precio del petróleo que se entregará en virtud del contrato, será considerado por LA UNACIFOR como la base para los ajustes de precios contractuales. d) El Proveedor adjudicado no puede solicitar un ajuste bajo la cláusula de cambio de precio, después de que el pago final mensual haya sido hecho bajo los términos del contrato. Esta cláusula solo se aplicará bajo el amparo de las leyes promulgadas por el gobierno de Honduras que cumplan con criterios establecidos para el aumento o disminución del precio de los combustibles. LA UNACIFOR NO hará ajustes en el precio del contrato debido a Devaluaciones de la moneda o fluctuaciones en los tipos de cambio.

**RETENCIONES:**

EL CONTRATANTE en cumplimiento de las leyes fiscales vigentes hará la retención correspondiente del impuesto aplicable, ya sea del Impuesto Sobre la Renta o del Impuesto Sobre Ventas.

**ET-03 ACCESORIOS**

**No Aplica**

**ET-04 SERIES**

**No Aplica**

**ET-05 CATÁLOGOS**

**No Aplica**

**ET-06 OTROS**

## Formulario de Información sobre el Oferente

[[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]]

Fecha: [[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]]

**No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02**

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [[indicar el nombre jurídico del Oferente]]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]]
<p>6. Información del Representante autorizado del Oferente:</p> <p>Nombre: [[indicar el nombre del representante autorizado]]</p> <p>Dirección: [[indicar la dirección del representante autorizado]]</p> <p>Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]]</p> <p>Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]]</p>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]]
<p>↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.</p> <p>↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.</p> <p>↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.</p>



## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación] ]

Fecha: [[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la  
Oferta]]

**No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02**

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [[indicar el nombre jurídico del Oferente]]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: [[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]]  Dirección: [[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]]  Números de teléfono y facsímil: [[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]]]  Dirección de correo electrónico: [[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]]]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]]

í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

[[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]]

Fecha: [[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]]

**No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02**

Llamado a Licitación No **No. UNACIFOR-LPN-GCUE02 -2022-02**

Alternativa No. [[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]]

A: Universidad Nacional de Ciencias Forestales

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [[indicar una descripción breve de los bienes y servicios ]];
- (c) El descuento total por galón de combustible con base al precio del mercado, a continuación es: [[indicar el descuento total por galón de combustible con base al precio del mercado en palabras y en cifras, indicando las cifras en porcentaje]];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos

obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]] En calidad de [[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]]

Nombre: [[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [[indicar el nombre completo del Oferente]]

El día [\_\_\_\_\_] del mes [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_] [[indicar la fecha de la firma]]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [\_\_\_\_\_] , mayor de edad, de estado civil [\_\_\_\_\_] , de nacionalidad [\_\_\_\_\_] , con domicilio en [\_\_\_\_\_] y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. [\_\_\_\_\_] actuando en mi condición de representante legal de [\_\_\_\_\_] (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) [\_\_\_\_\_] , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que

cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

### Formularios de Listas de Precios

[[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]]

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCUENTO SOBRE EL VALOR DE MERCADO (%)
1	Diesel	12,000	Galones	
2	Gasolina Super	5,000	Galones	

Nombre del Oferente [[indicar el nombre completo del Oferente]] Firma del Oferente [[firma de la persona que firma la Oferta]] Fecha [[Indicar Fecha]]



## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**

\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL (BENEFICIARIO)] ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [\_\_\_\_], Municipio de [\_\_\_\_], a los [\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_].

**FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante

[[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]]

Fecha: [[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]]  
[[LPN] No.: [[indicar el número del proceso licitatorio]]  
Alternativa No.: [[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]]

A: [[indicar el nombre completo del Comprador]]

### POR CUANTO

Nosotros [[nombre completo del fabricante]], como fabricantes oficiales de [[indique el nombre de los bienes fabricados]], con fábricas ubicadas en [[indique la dirección completa de las fábricas]] mediante el presente instrumento autorizamos a [[indicar el nombre y dirección del Oferente]] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [[nombre y breve descripción de los bienes]], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante] ]

Nombre: [[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]]

Cargo: [[indicar cargo]]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [[nombre completo del Oferente]]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ [fecha de la firma]

## Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

#### 1. Contrato

#### CONTRATO No. SG \_\_\_\_\_

#### SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, Hondureño con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Consejo de la Dirección Universitario, según acuerdo establecido en el punto número seis (6), acta número diez y nueve (19), de reunión celebrada el 16 de octubre del año 2017 y ratificado en la posición por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, con las facultades para la celebración de actos y contratos, y que en adelante para los efectos de este acto se denomina **EL CONTRATANTE**, y \_\_\_\_\_, mayor de edad, Casado, ciudadano hondureño, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, quien actúa en su condición de Gerente General de la \_\_\_\_\_., según consta en instrumento público \_\_\_\_\_ y que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos convenido firmar el presente CONTRATO que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL PROVEEDOR** declara que mediante invitación para presentar ofertas para el Servicio de Suministro de Combustible para los Vehículos de la UNACIFOR en la Ciudad de Siguatepeque, se le adjudicó a la empresa \_\_\_\_\_, el contrato de dicho servicio, para el año \_\_\_\_\_. **SEGUNDA: EL PROVEEDOR** suministrará en la Estación de Servicio de Siguatepeque, en todas las dispensadoras, así como calidad y cantidad que sea necesaria, las personas con firma autorizada para emitir órdenes de combustible serán dadas a conocer por escrito a **EL PROVEEDOR**, el combustible se solicitará mediante orden de combustible firmado por la Encargada de Flota Vehicular o el jefe de las estaciones en su defecto. **TERCERA:** El pago del producto suministrado será al crédito, pagadero quincenalmente, previa presentación de facturas y órdenes de

entrega de combustible, el consumo de combustible del 01 al 15 de cada mes deberá ser cancelado a más tardar el día 30 del mismo mes. El consumo del 16 al 30 de cada mes deberá ser cancelado a más tardar el día 15 del siguiente mes. El Suministro del producto se hará bajo todas las normas de seguridad, prontitud y esmero posible propias de este rubro.

**CUARTA: EL CONTRATANTE** nombrará un administrador del contrato que tendrá las siguientes responsabilidades: 1. Verificar el cumplimiento del presente contrato. **QUINTA:** Cualquier daño ocasionado al vehículo por suministrar un combustible diferente al requerido por el vehículo será responsabilidad de **EL PROVEEDOR**, por lo que los costos de reparación deberán correr por cuenta de **EL PROVEEDOR**. **SEXTA:** El precio del producto estará sujeto a modificaciones según la fluctuación de este mercado, pero el valor siempre será determinado por el precio regulado por el Estado. **EL PROVEEDOR** concederá un descuento del precio de bomba (UTP) en Siguatepeque de \_\_\_\_\_ por cada galón de combustible **suministrado en Diesel, Gasolina Regular y Superior**. **SEPTIMA:** Las partes nos sometemos a las disposiciones establecidas en este contrato, la Ley de Contracción del Estado, y su Reglamento, y demás Leyes aplicables en la materia. **OCTAVA:** El plazo de vigencia del presente contrato será a partir del mes de junio al mes de diciembre de \_\_\_\_\_.

**NOVENA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado,

autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.

6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar:

a.- De parte del Contratista o Consultor:

- i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
- ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b. De parte del Contratante:

- i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de

elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. - **DECIMA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **DECIMA PRIMERA:** Son causas para dar por terminado el presente Contrato: a) Cualquier violación a las estipulaciones contenidas en el presente contrato. b) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, que imposibilite a cualquiera de las partes contratantes la ejecución de las obras inscritas en este Contrato; c) Por mutuo acuerdo entre las partes. Para constancia se firma entre las partes el presente contrato a los \_\_\_\_\_.

EL CONTRATANTE

EL PROVEEDOR

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:**

**FECHA DE EMISION:**

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

**DIRECCION Y TELEFONO:**

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "" ubicado en .

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

**VIGENCIA**

**De:**

**Hasta:**

**BENEFICIARIO:**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**



**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [\_\_\_\_], Municipio de [\_\_\_\_], a los [\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_].

[ ]  
**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía de Calidad<sup>3</sup>

#### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:**

[\_\_\_\_\_]

**FECHA DE EMISION:**

[\_\_\_\_\_]

**AFIANZADO/GARANTIZADO**

[\_\_\_\_\_]

**DIRECCION Y TELEFONO:**

[\_\_\_\_\_]

Fianza / Garantía a favor de [\_\_\_\_\_], para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "[\_\_\_\_\_]" ubicado en [\_\_\_\_\_]. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado [\_\_\_\_\_].

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

[\_\_\_\_\_]

**VIGENCIA**

De: [\_\_\_\_\_] Hasta: [\_\_\_\_\_]

**BENEFICIARIO:**

[\_\_\_\_\_]

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [\_\_\_\_\_], Municipio [\_\_\_\_\_], a los [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_].

[ ]  
**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>3</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

## 4. Aviso de Licitación Pública

### 4. Aviso de Licitación Pública

La Rectora por Ley de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, M.Sc. Elda Ninoska Fajardo, por este medio invita a las diferentes Empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas para la contratación del siguiente servicio:

1. **Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02**, Suministro de combustibles para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS

#### **ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

Las Bases de las Licitaciones estarán disponibles a partir del 08 de abril de 2022, en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. mediante solicitud escrita a la **MAE. Mercedes Martínez**, Vicerrectora Administrativa, al correo [m.donaira@unacifor.edu.hn](mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn), con copia a la Asistente Administrativa **Lic. Marcia Molina**, al correo [m.molina@unacifor.edu.hn](mailto:m.molina@unacifor.edu.hn). Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).

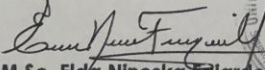
Las Licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Decreto No.182-2020.

Las ofertas de la Licitación se recibirán el 18 de mayo de 2022 **en el siguiente horario:**

- **3:00 p.m. la Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02**

**Lugar:** Secretaría general de UNACIFOR, Edificio José Flores Rodas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de abril de 2022.

  
**M.Sc. Elda Ninoska Fajardo**  
Rectora por Ley UNACIFOR



**Garantía por Pago de Anticipo**  
**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA]**  
**DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**[AFIANZADO/GARANTIZADO]:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**[Garantía/Fianza]** a favor de **[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **[“\_\_\_\_\_”]** ubicado en **[\_\_\_\_\_]**. Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**  
**[AFIANZADA/ GARANTIZADA]:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**[BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_]**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

Documento de **Licitación Privada Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02**  
aprobado por:

  
**M.Sc. Eida Ninoska Fajardo**  
Rectora por Ley UNACIFOR

